ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

4659

ANUNCIO del delegado territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador n.º B-35/2026-S, emitida por el director de Salud Pública y Adicciones.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de la referida resolución a persona con NIF Y7004347X, se procede a la publicación del presente anuncio.

En virtud del mismo, se le hace saber que ha sido emitida la resolución correspondiente al expediente sancionador incoado por la comisión de una infracción sanitaria y se impone una sanción de multa por importe global de 2600 euros.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el viceconsejero de Salud y Transformación Digital. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado viceconsejero o la dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la sede electrónica del Gobierno Vasco, «Mi carpeta» y en la delegación Territorial de Salud sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Recalde, n.º 39 A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en los siguientes plazos: cuando la notificación de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución se notifique entre los días 16 y último del mes, desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Cuando el plazo para la interposición de recurso de alzada finalice con posterioridad a los plazos señalados en el párrafo precedente, el plazo de pago se extenderá hasta el día hábil siguiente al de finalización del plazo para la interposición de recurso, siempre que no se produzca dicha interposición.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (debe solicitarse cita previa en la localización antes indicada).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 21 de octubre de 2026.

El delegado territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
Y7004347X	B-35/2026-S